

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de la convocatoria de la sesión

27.5.2024, 8:30 horas

Lugar de celebración:

Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Asistentes:

Presidencia:

- Dña. María del Mar Castelo Jara, Concejala de Contratación.

Secretaría:

- D. Juan Manuel Llerena Ruiz, Técnico de Contratación.

Vocalías:

- Dña. M.^a del Carmen Cantón Berenguel, Técnica de compras.
- D. José Ángel Ortega Casas, Interventor.

Expediente administrativo: 5603/2023. Contratación del servicio de limpieza viaria y espacios públicos.

Tipo de procedimiento: Abierto. Tramitación sujeta a regulación armonizada.

Orden del día:

- Acto de valoración de las ofertas relativas a criterios basados en juicios de valor.
- Acto de apertura de las ofertas relativas a criterios cuantificables automáticamente.
- Acto de valoración de las ofertas relativas a criterios cuantificables automáticamente.
- Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 8:30 horas del día indicado en el encabezamiento, por la presidencia se da inicio de la sesión, comenzando por el primer y único punto del orden del día:

1. Se procede por la Mesa a la recepción y toma de razón del informe técnico de valoración, de 27 de mayo de 2024, relativo a los criterios basados en juicios de valor de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores. Dicho informe arroja las siguientes puntuaciones técnicas:

LICITADOR	Tomo 1	Tomo 2	Tomo 3	Tomo 4	Tomo 5	TOTAL
LANTANIA, S.A.U.- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (U.T.E).	2,25	8,7	9,5	2	8	30,45
PREZERO ESPAÑA, S.A.	1	9,9	10,06	2	7	31,50

Dada cuenta del anterior informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, valida las puntuaciones que en el mismo se contienen relativas a la oferta técnica.

2. Seguidamente, por la Presidencia se comienza al segundo punto del orden día, procediéndose a la de la parte de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente. Abiertas las ofertas, resultan ofertados por los licitadores según el siguiente detalle:

LICITADOR	PRECIO (€)	MEJORA 1	MEJORA 2
LANTANIA, S.A.U.- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (U.T.E).	2.612.909,40	SI	SI
PREZERO ESPAÑA, S.A.	2.837.493,16	SI	NO

- Mejora 1:** Puesta a disposición del servicio al 100% de un furgón con caja/volquete.



- **Mejora 2:** Incremento anual de salario de los trabajadores del 0,5% adicional anual.

3. A continuación, se procede a la celebración del tercer punto del orden del día, consistente en la valoración de las antedichas ofertas económicas conforme a la fórmula establecida en los pliegos reguladores.

Primeramente, conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, se procede a comprobar por la Mesa si existiera alguna oferta económica en presunción de baja anormal recogidos en 7.1.1.A) del CAC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por remisión a la *al* apartado 5.4 de la Memoria, que establece que:

“oferta incurso en temeridad toda aquella oferta que suponga una baja igual o superior al 15 % respecto del precio de licitación, ya que una baja igual o superior a dicho valor, puede implicar una afección a los costes laborales del servicio”

- PBL= 2.949.577,09 €
- 15%PBL = 442.436,57 €
- Límite de presunción de baja anormal: 2.507.140,52 €.

De lo anterior resulta que ninguno de los licitadores ha ofertado un precio por debajo de ese límite, por lo que ningún se encuentra en presunción de baja anormal.

La puntuación obtenida, para cada licitador, respecto de los criterios automáticos es:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	TOTAL
LANTANIA, S.A.U.- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (U.T.E).	60 pts	4 pts.	1 pto.	65 pts.
PREZERO ESPAÑA, S.A.	49,95 pts.	4 pts.	0 pts.	53,95 pts.

Calculado lo anterior, conforme a la cláusula N.3.) del PCAP:

- Puntuación global de las ofertas = PT(puntuación técnica)+ PA (puntuación automática).

De lo que resulta:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
LANTANIA, S.A.U.- MÉTODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.L. (U.T.E).	30,45 pts.	65 pts.	95,45 pts.
PREZERO ESPAÑA, S.A.	31,50 pts.	53,95 pts.	85,45 pts.

Tal y como recoge la cláusula 7.1.1.A- de la Memoria justificativa, *“la oferta económica, deberá de ir acompañada de un Estudio Económico que sirva de justificación de la oferta. En este Estudio Económico los licitadores deberán hacer constar en su documento económico el coste anual de todos los servicios integrados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas”, [...]. NO presentar el Estudio Económico, incumplir lo anterior, así como excederse en la extensión de los documentos, supondrá cero puntos en la valoración de la Oferta Económica al no considerarse esta correctamente justificada”.*

Comprobadas las ofertas económicas, ambos licitadores han acompañado sus respectivos estudios económicos. No obstante, al objeto de verificar el cumplimiento del requisito del cumplimiento de lo indicado en la Memoria justificativa del contrato, por la Mesa de Contratación se acuerda requerir al técnico municipal la emisión de un informe al respecto del cumplimiento de la cláusula 7.1.1.A- de la Memoria justificativa.

Concluido lo anterior, se suspende la sesión, quedando la Mesa a la espera del informe técnico indicado, tras lo cual se reanuda con los puntos de orden del día previstos en esta sesión.

Y no habiendo más puntos de orden del día ni cuestiones que tratar, por la Presidencia se da por concluida la sesión a las 9:00 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia



y de los demás miembros de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen
por los miembros de la Mesa de Contratación**

